

SFP

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 04 DE 09

No. DE AUDITORÍA: 07/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULA DE OBSERVACIÓN	5

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS	HOJA N°: 05 DE 09 No. DE AUDITORÍA: 07/2015
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CLAVE: 14075
ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Cada año, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite Lineamientos Generales para la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) en los Órganos Internos de Control (OIC). Estos Lineamientos precisan que para la programación de auditorías se deberán considerar elementos como antecedentes, información financiera, manejo de los recursos, áreas proclives a posibles actos de corrupción, entre otros. Normalmente existen rubros que, por su naturaleza y factores de riesgo, el OIC periódicamente programa revisar mediante Auditorías, tales como Presupuesto gasto corriente, Al Desempeño, Recursos Humanos, Contabilidad, Almacenes e Inventarios, entre otros, como el que nos ocupa, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En ese tenor, en 2014, se ejecutó la auditoría 06/2014 al rubro en comento, misma de la cual se derivaron diez observaciones, la gran mayoría de bajo riesgo.

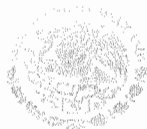
Para este año y de acuerdo a los resultados obtenidos en 2014, se volvió a revisar en este ejercicio al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Coordinación Administrativa, en sus funciones referentes a esta materia. Sobre el particular, la auditoría 07/2015 se desarrolló en cumplimiento al PAT 2015, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/147/2015, de 12 de noviembre de 2015.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

Comprobar que se aplicaron los procedimientos de la contratación y adquisición de bienes y servicios, con base en un presupuesto y al Programa Anual de Adquisiciones debidamente autorizado, cuidando que se hayan efectuado en las mejores condiciones de precio, financiamiento y oportunidad para la Entidad y se hayan realizado con apego a las distintas disposiciones legales que regulan las adquisiciones, principalmente, a las que tienen que ver con las compras directas.

SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 06 DE 09

No. DE AUDITORÍA: 07/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

II.2 PERIODO REVISADO

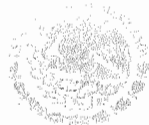
La auditoría comprendió las operaciones realizadas de julio 2014 a junio 2015. Dentro de los conceptos revisados se encuentran los temas: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS); expedientes legales; investigaciones de mercado; adjudicaciones directas realizadas al amparo del artículo 42 de la LAASSP; elaboración y administración de contratos; entre otros.

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 07/2015 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tuvo como resultado una observación, la cual es de bajo riesgo y en caso de atenderse debidamente fortalecerá el control interno en las gestiones de evaluación imparcial de propuestas en concursos de adjudicación y evaluación del cumplimiento de proveedores contratados, lo cual se verá reflejado en un mejor ejercicio de los recursos públicos asignados para las contrataciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) y, por ende, asegurar las mejores condiciones respetando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se revisó que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales atendiera, en todo momento, el marco normativo que rige a las contrataciones públicas; que se hicieran valer las condiciones originalmente establecidas; la existencia investigaciones de mercado y la debida administración de las contrataciones; que se utilizaran los medios electrónicos establecidos para la obtención de información relevante para las compras; la difusión de la información general relativa las contrataciones al público en general; entre otros puntos.

SFPSECRETARÍA DE
FUNDACIONES PÚBLICAS**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 07 DE 09

No. DE AUDITORÍA: 07/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
210 "ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"****IV. CONCLUSIÓN**

Es de reconocerse la mejora presentada de la situación y resultados obtenidos del ejercicio anterior en contraste con el actual. Se exhorta a las Unidades de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a atender las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a las responsabilidades que les establezcan las mismas, cuando tengan intervención dentro de dichos procesos.

Por otro lado, se solicita al área responsable del procesamiento de información en la plataforma electrónica denominada Compranet y otros medios en los que se difunde información sobre las contrataciones de la Entidad a ejercer las medidas pertinentes para mantener constantemente actualizados dichos medios, con la finalidad de hacer más transparente la forma en la que este Organismo, parte de la Administración Pública Federal, utiliza los recursos públicos.

V. CÉDULA DE OBSERVACIÓN